



PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las quince horas, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana, así como la Abg. Mónica Ulloa Procuradora Síndico, el Ing. Rolando Torres Director de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, el Ing. Freddy Sanmartín Director del Departamento Financiero, la Arq. Lily Moreno Directora del Departamento de Planificación, el Ing. David Bravo Director de Obras Públicas como asesores.

SR. ALCALDE. – Gracias, señor Secretario. Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, señores Directores, gracias por asistir a la convocatoria de esta reunión número 98 de la Sesión Ordinaria de Concejo. Señor Secretario, sírvase proceder con el primer punto del orden del día.

SECRETARIO. – Buenas tardes Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales; en alusión a su requerimiento, voy a constatar el quórum.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Presente.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Presente.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. - Presente.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Presente.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Presente.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Presente.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una participación de seis integrantes, existe el quórum necesario para instalar la sesión.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Constatado el quórum señor Secretario, queda instalada la presente sesión, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA N° 098-CM-GADMCM-2021**

El señor Alcalde, de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 y Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día viernes 29 de enero de 2021 a las 15H00, vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Análisis y resolución en referencia al oficio No. GADMCM-TALENTOHUMANO-2021-0184-M, sobre el cronograma de vacaciones para el año 2021.
4. Dar por conocido el oficio No. 102BSL de fecha 25 de enero de 2021, poniendo a consideración la nómina de la directiva del barrio San Luis de Shell.
5. Clausura.

Mera, 27 de enero de 2021

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, esta es la convocatoria para el día de hoy.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Señores Concejales. Señora Vice Alcaldesa, en consideración al segundo punto del orden del día para sus mociones y el apoyo, por favor.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde me permite la palabra por favor.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Proceda.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde, compañeros Concejales. El punto de orden 3 pretende que los Concejales elaboremos un cronograma de vacaciones para el año 2021. Si consideramos el artículo 355 del COOTAD, indica que son servidores públicos del órgano legislativo, la función de consejero o consejera regional y provincial, concejal o concejala o vocal del Gobierno Parroquial Rural. Por otra parte, el artículo 57 del mismo cuerpo legal indica las atribuciones del Concejo Municipal y los literales c) indica que es una atribución del Concejo conceder licencias a sus miembros que acumulados, no sobrepasen 60 días. Así también, el suplemento del Registro Oficial número 486 del jueves 7 de julio del 2011 indica que es necesario entender que las funciones de los Concejales son diferentes a las de un funcionario o servidor público, produciéndose una confusión severa en estos conceptos. No se trata que el Concejal deba permanecer las 8 horas en la oficina y sujetarse a los lineamientos de la Jefatura de Talento Humano como un servidor de carrera, sino al contrario, el Órgano Legislativo estudia la petición de vacaciones que mediante oficio el Concejal ingresa dirigido al señor Alcalde para que se analice y resuelva en la sesión de Concejo y una vez aprobada, se remitirá a la Jefatura de Talento Humano, quien únicamente registrará y emitirá la acción de personal respectiva. Es nuestra potestad, compañeros Concejales, el decidir cuándo nos tomaremos nuestras vacaciones o si las acumulamos, como indica la LOSEP, sin que exista un cronograma impositivo que nos obligue a cumplir con fechas preestablecidas, entendiéndose que no es el señor Alcalde ni la Jefatura de Talento Humano quien nos concede a las a los Concejales las vacaciones, sino el máximo organismo municipal que es el Concejo. Por eso es preciso comprender que los Concejales son Servidores Públicos de elección popular, que no tiene la calidad de empleados públicos, son servidores de elección popular directa que tienen la calidad de autoridades, puesto que su valor va más allá de ocho horas en una oficina, sus jornadas incluyen reuniones a cualquier hora y día, visitas de fiscalización a obras y lugares de trabajo, reuniones de las comisiones e invitaciones de barrios o comunidades. Por lo tanto, considero que no es necesario que este punto del orden del día sea tratado como de dar por conocido. Hasta ahí, compañeros Concejales. Señor Alcalde, mi apreciación respecto del punto número 3.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Vicealcaldesa, señorita de Talento Humano, por favor.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- De paso señor Alcalde mocionar para que se dé por conocido este punto no se analice ni se resuelva.

SRTA. PSC. JENNIFER FRANCO-JEFA DE TALENTO HUMANO.- Bueno, no es algo que se les impone, si no el Cronograma lo realiza Talento Humano pero hubo algunos servidores que no lo hicieron y la LOSEP es clara. Todos los que están contratados bajo la LOSEP son servidores públicos, entonces, para que no haya lo que pasó el año anterior, que algunos querían salir en la misma fecha, entonces para eso yo había solicitado se dé tentativamente el mes en que ustedes vayan a salir de vacaciones, tomando en consideración la fecha en la que ustedes ingresaron, que es el 15 de mayo del 2019. Entonces, básicamente era por eso y porque también

Donde nace la vida...



tuve algunas preguntas que se acercaron a mi oficina para ver si podían utilizar sus vacaciones en dos meses diferentes. Por ejemplo 15 días un mes, 15 días otro mes. Entonces yo les había dicho que no es algo que se les esté imponiendo, pero sí para que se puedan organizar de mejor manera y dar a conocer a talento humano para que también no todos salgan en el mismo mes. Como sucedió el año anterior y tuvimos que reprogramar, nada más. Eso señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias, señorita Franco. Señora Vicealcaldesa.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Por esto como lo dice, solo es la tentativa y sin embargo nosotros podemos hacer uso cuando creamos conveniente. Podemos tener una enfermedad y a lo mejor sacar las vacaciones, no necesariamente el mes en que ya sacamos en el 2020. Fui clara. Es el Pleno del Concejo los que autorizamos las vacaciones y cada uno lo solicitará de acuerdo a su necesidad. Por eso yo mocionaría, como dije anteriormente, que se dé por conocido el oficio, la intención que tiene la señorita de talento humano, pero estemos claros de que es el Concejo quien autoriza las vacaciones y los Concejales quienes solicitan en la fecha que crea conveniente.

SR. ALCALDE.- Señores Concejales, hay una moción, tiene apoyo la moción.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Yo le apoyo señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Claro, señor Secretario Proceda, por favor habiendo la moción y habiendo el apoyo.

SECRETARIO. – Habiendo la moción y habiendo el apoyo en este punto, señor Alcalde, la moción sería que se dé por conocido el oficio número GADMCM-TALENTOHUMANO-2021-0184-M sobre el cronograma de vacaciones para el año 2021. Estoy en lo correcto, señora Vicealcaldesa.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Perdón si justamente por qué vamos a resolver al respecto. Está bien. Gracias

SECRETARIO. – Entonces voy a receptar la votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – En contra.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – En contra.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – En contra.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	En contra
4	Sra. Flora Sarabia	En contra
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	En contra

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, con una votación de tres a favor y tres en contra, y con el voto dirimente del señor Alcalde, no ha lugar la moción presentada por la Sra. Vicealcaldesa Lcda. Irene Batallas

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, por favor, con la siguiente moción.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Yo me permito mocionar para que se analice el oficio, pero suprimiendo la palabra resolución.

SR. ALCALDE.- Secretario, cómo quedaría la moción.

SECRETARIO. – La moción quedaría: Análisis en referencia al oficio número GADMCM-TALENTOHUMANO-202-0184-M sobre el cronograma de vacaciones para el año 2021.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Señor Alcalde, permítame.

SR. ALCALDE.- Tenga la bondad.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Un pequeño comentario. Si dice análisis no sólo pertenece al oficio, entonces de este análisis necesariamente tenemos que tomar una resolución, No solamente puede quedar en análisis, entonces tiene que ser análisis y resolución necesariamente. La moción del compañero, tiene que tener las dos a la vez.

SR. ALCALDE.- Abogada Mónica por favor.

SRA. ABOGADA MONICA ULLOA.- Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales. Efectivamente, la Ley Orgánica de Servicio Público establece en el artículo 27 la programación respecto al tema de vacaciones, de lo que puedo yo considerar la solicitud presentada por la Jefatura de Talento Humano corresponde llevar una programación respecto

Donde nace la vida...



a las vacaciones que van a acceder los señores Concejales. En este sentido, yo creo que sí podría analizarse y resolver este punto en virtud de que en su momento también se puede reprogramar las vacaciones de acuerdo a las necesidades presentadas por cada miembro del Pleno del Concejo. Esa es en virtud de lo que respecta a la LOSEP.

SR. ALCALDE.- Esa sí me parece justa.

SRA. ABOGADA MONICA ULLOA.- Si señor Alcalde, si podría darse y resolver un cronograma en el cual el mismo puede ser de acuerdo a las necesidades del Pleno del Concejo. Tomando en consideración que son ustedes quienes autorizan las vacaciones en virtud de que la ley si establece una programación y concesión de vacaciones para los servidores públicos, todos somos servidores públicos. Efectivamente, ustedes son de elección popular, pero somos servidores públicos. Es para llegar a una mejor programación dentro de la administración.

SR. ALCALDE.- Gracias a la doctora Mónica, pero yo creo que esa sería la opción, crear el cronograma y este pueda ser reprogramado de acuerdo a la necesidad propia de cada uno de los señores Concejales, tal vez en consideración para las mociones y los apoyos.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Al cabo de la explicación de la compañera jurídica, realmente lo que yo al menos creo es que debemos organizarnos y de verdad deberíamos utilizar como guía este cronograma que vamos a hacer. Entonces yo voy a volver a ratificar la moción, que sea el análisis y la resolución.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Yo apoyo al compañero.

SR. ALCALDE.- Cómo queda la moción, señor Secretario.

SECRETARIO. – La moción quedaría en análisis y resolución en referencia al oficio número GADMCM-TalentoHumano-2021-0184-M sobre el cronograma de vacaciones, para el año 2021.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Señor Alcalde, permítame la palabra. No habría necesidad de dar otra moción, ya que se encuentra establecido el punto, análisis y resolución. Para lo cual, señor Alcalde, me permito mocionar para que se apruebe el segundo punto de orden del día.

SR. ALCALDE.- Ok, perfecto, señores Concejales. Quien apoya la moción

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo le apoyo.

SR. ALCALDE.- Gracias señora Concejal Sarabia, señor Secretario, proceda, por favor.

Donde nace la vida...



SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde, señores Concejales voy a proceder con la votación,

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- En contra.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – En contra.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	En contra
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	En contra
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, con una votación de 4 votos a favor y 2 en contra, se aprueba el segundo punto del orden del día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 346-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de enero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 098-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, las señoras y señores Concejales presentes, con voto en contra de la señora Vicealcaldesa Lcda. Irene Batallas y el señor Concejal Lcdo. Rene Valla.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Donde nace la vida...



**TERCER PUNTO: ANÁLISIS DE RESOLUCIÓN EN REFERENCIA AL OFICIO
NÚMERO GADMCM- TALENTOHUMANO-2021-0184-M SOBRE EL
CRONOGRAMA DE VACACIONES PARA EL AÑO 2021.**

SR. ALCALDE.- Señores Concejales, señora Vicealcaldesa una vez analizado el punto 3 del orden del día, sus mociones y sus apoyos para proceder.

SECRETARIO. Si me permite, señor Alcalde, puedo dar lectura al oficio señalado.

SR. ALCALDE.- Proceda Secretario.

SECRETARIO.-

Memorando Nro. GADMCM-TALENTO-2021-0184-M
Mera, 26 de enero de 2021

PARA: Sr. Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores Alcalde

ASUNTO: CRONOGRAMA DE VACACIONES DE CONCEJALES De mi consideración:
Reciba un atento y cordial saludo, a su vez auguro éxitos en las funciones que usted desempeña a diario. El motivo del presente es para darle a conocer que conforme a la Ley Orgánica del Servicio Público en el Art. 29. cita que; "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días." Del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público Art. 27.- indica que; "Para la concesión de las vacaciones se considerará básicamente la fecha de ingreso, y el cronograma del plan de vacaciones establecido por la UATH, a fin de que en el período al cual correspondan las mismas se garantice continuidad en la atención de los servicios que presta la institución y el goce del derecho de la o el servidor. Establecida la programación de las vacaciones, se remitirá a los jefes inmediatos de cada unidad, para que conjuntamente con las o los servidores se establezcan los períodos y las fechas en que se concederán las mismas, observaciones que serán remitidas a la UATH para su reprogramación y ejecución." Por lo antes expuesto Señor Alcalde solicito se considere este punto a tratar en la reunión de CONCEJO con el fin de conocer si existe una reprogramación de fechas de vacaciones por parte de los Señores Concejales, por lo cual pido que una vez que sea tratado en reunión se dé a conocer a la Unidad de Talento Humano, lo resuelto para que en el caso de existir cambios sea modificado el cronograma. Con sentimientos de distinguida consideración.

Psic. Ind. Jennifer Laura Franco Pineda

JEFA DE TALENTO HUMANO

Este es el oficio señor Alcalde y señores Concejales.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración.

Donde nace la vida...



SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Permítame la palabra señor Alcalde, en vista de que soy la única concejala que no sacó vacaciones porque mi suplente está trabajando, entonces me es imposible el determinar qué fecha puedo salir ya que necesitaría hablar con mi suplente para poder hacerlo. Así es que solicito a la señorita de talento humano no ponerme ninguna fecha. Muchas gracias, señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Concejala. Estamos en las mociones y los apoyos para proceder con el tercer punto del orden del día.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – En vista de que se está tratando el tercer punto del orden del día , yo quisiera que sea considerado para utilizar como fecha tentativa de mis vacaciones entre el 15 de mayo al 15 de junio, recordando que es un documento que talento humano va a tener ahí y las observaciones de cada concejal pues van a ser consideradas, sean para que se tomen o no se tomen en cuenta las vacaciones, pero de alguna manera ya es una guía para que nosotros podamos saber y talento humano también pueda ya coordinar. Entonces, si es posible, del 15 de mayo al 15 de junio, por favor.

SR. ALCALDE.- Señores Concejales, sólo resta recordarles que el tercer punto del orden del día es justamente para eso, para establecer el cronograma, que deberían presentarlo directamente a Talento Humano. Pero tenemos que aprobar el tercer punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Pero perdón señor Alcalde tendríamos que aprobar y luego nos acercáramos donde la señorita de Talento Humano para con ella coordinar el mes que vamos a salir.

SR. ALCALDE.- Así es, entonces solicito las mociones y los apoyos para proceder.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Permítame la palabra, señor Alcalde. Yo creo que cuando estamos en el análisis es cuando se debe manifestar todo lo referente a este tema y luego vendría el apoyo, la moción y la resolución de este punto del orden del día, en ese sentido, como estamos en el análisis, yo sí quisiera manifestar de que no es con el afán de molestar ni de entorpecer nada. Voy a tomar un ejemplo, el caso de la compañera Isabel Heras. No sacó vacaciones este año, por la situación del alterno, más bien mi pregunta, en este momento es para dilucidar todas las inquietudes, todas las interrogantes que tengan. Qué va a pasar si el compañero alterno de la compañera Isabel Heras sigue trabajando y no puede sacar el segundo año las vacaciones, porque claro, dice la ley hasta 60 días que vendría a ser en dos años. Entonces todas esas interrogantes deberían preguntar ahora yo estoy muy de acuerdo, porque no se puede uno prever a futuro, porque también sería de conversar con nuestros alternos y si está en un trabajo fijo, cómo vamos a hacer, hay muchos aspectos que se pueden dar. Entonces yo en este aspecto sí compartiría con lo que decía el compañero Jaramillo también de acuerdo, de que se dé a conocer cuándo se va hacer uso de nuestras vacaciones, pero con un tiempo anticipado que eso sería lo justo, yo que sé, de un mes o al menos la vez anterior, creo que pedir las vacaciones con un mes de anticipación para que talento humano, el Señor Secretario

Donde nace la vida...



General, tengan toda la facilidad de hacer todo el papeleo, de buscarle al alterno para que de los papeles que tienen que presentar, entonces esa sería la manera de establecer. Por eso me atreví a apoyar la moción anterior de analizar y dar por conocido. Pero bueno, aquí se quedó para el análisis y resolución, veremos qué resolución sale después del análisis. Lo que si quiero preguntar es que si yo saque las vacaciones en una fecha específica en el año anterior, también tengo que sacar este año la misma fecha. Esta sería mi inquietud para la señorita de talento humano.

SR. ALCALDE.- Señorita de Talento Humano, responda por favor.

SRTA. PSC. JENNIFER FRANCO.- Efectivamente, licenciado Valla, si usted no da fechas, entendería que va a salir en noviembre como se lo hizo la última vez. Bueno, estimados Concejales, no es el tema de hacer un cronograma, es también con cumplir las actividades que tiene talento humano. Entonces el cronograma es modificable, entendiéndose de que ustedes son autoridades y que tienen múltiples funciones, entonces sólo es con el objetivo de cumplir con lo que establece la LOSEP. De ahí ustedes se irán adaptando de acuerdo a las necesidades que tengan en el transcurso del año. Entonces pueden sacar 15 días en un mes y 15 días en otro mes. Como decía la licenciada Irene, de pronto se enferman, necesitan las vacaciones, es netamente con el objetivo más de cumplir con lo que establece la LOSEP, de ahí el cronograma es modificable y se puede también mover los meses. Pero si es necesario que haya un cronograma para que luego se pueda modificar.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Voy a terminar mi intervención, señor Alcalde. Mire qué importante es el debate en cada uno de los puntos. Lo que acaba de manifestar la señorita de Talento Humano que se puede solicitar, aunque sea una semana, dos semanas, tres semanas hasta completar los 30 días. No necesariamente se puede sacar los 30 días. Ahora, mi pregunta también sería. Puedo pedir al año, los 60 días o en los dos años, si no tomo las vacaciones en el primer año o dos al siguiente año, puedo pedir yo los dos meses seguidos, hay tantas interrogantes, señorita. Talento Humano.

SRTA. PSC. JENNIFER FRANCO.- Si tiene acumulado, como en este caso lo tiene la abogada Isabel Heras y pronto ya podría ejercer sus funciones el suplente, si puede acogerse a los dos meses y ejercer las funciones al suplente por dos meses, es decir, los 60 días a partir de los 60 días que no hace uso de las vacaciones, las pierde automáticamente. Nosotros no podemos reprogramar más días. Porque como lo dice la LOSEP son hasta 60 días. Pero si usted no hizo uso en el tiempo y se le acumula después a 3 años. Pongamos un ejemplo. Supongamos que el suplente de la abogada Isabel no va a se integra este año y el otro año tampoco, entonces automáticamente Isabelita ya perdería sus vacaciones. Eso no más, señores Concejales,

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Para concluir se me vienen muchas ideas y tanta cosas por decir yo saque las vacaciones y nos los 30 días y me faltaron 10 días. Y al otro año, puedo solicitar más los 10 días y mi suplente actuaría el mes y los 10 días que salgo yo.

Donde nace la vida...



SRTA. PSC. JENNIFER FRANCO.- Sí, correcto.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Ok, gracias.

SR. ALCALDE.- Alguna otra intervención Si no hay otra intervención, señores Concejales, procedamos, por favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Yo quiero proponer una moción para este punto. La resolución podría ser el comunicar y solicitar con anticipación nuestras vacaciones a la oficina de Talento Humano de acuerdo a lo planificado. No sé si me puede guiar un poco la abogada, pero pienso que se debe sacar una resolución que sería que los Concejales comuniquen con anticipación sus vacaciones a la oficina de Talento Humano.

SR. ALCALDE.- Abogada, por favor.

SRA. ABOGADA MONICA ULLOA.- Sí, sí se puede.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Estamos tratando de informar y si no se quieren acoplar a un plan, pues de alguna manera le daríamos al menos un tiempo para que puedan planificar las vacaciones y se pueda informar a nuestros alternos.

SRA. ABOGADA MONICA ULLOA.- Bueno señor Concejal, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa efectivamente lo que indica usted respecto a informar con anticipación a Talento Humano, se podría quedar como en resolución, a fin de que en este momento ustedes no van a poder elaborar un cronograma, por cuanto de acuerdo a lo que ustedes indican, las necesidades de cada uno de sus particularidades son diferentes. En ese caso, lo que sí se podría es resolver que con 30 días de anticipación podrán ustedes dar a conocer las fechas en las cuales van a hacer uso de este derecho de las vacaciones, a fin de que tanto la parte de Talento Humano como las diferentes comisiones y en sí, ustedes como Pleno de Concejo puedan coordinar las diferentes actividades y que no choquen, así no se no contraviene en norma legal.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Por eso, señor Alcalde, yo propongo que luego del análisis se quede que en 30 días de anticipación comuniquemos sobre el uso de nuestras vacaciones a Talento Humano.

SR. ALCALDE.- Claro yo concuerdo con ustedes, pero sin embargo el armar un cronograma que establezca una fecha da la opción de reprogramar, ustedes pueden tomar la opción de 30 días antes de reprogramar el cronograma que se puede hacer. La programación se establece pero con 30 días antes al cambio de fecha o adelantan la fecha. No es problema, pero ya hay una programación. Es el tema para que talento humano pueda estar claro.

SRA. ABOGADA MONICA ULLOA.- Si, efectivamente, es lo que indica el señor Concejal Jaramillo como le indiqué, no contraviene la Norma, pero la finalidad de todo cronograma es

Donde nace la vida...



tener establecido ya una fecha tentativa para el desarrollo de las diferentes actividades. Pero sí puede también una resolución, como indica el señor Alcalde, es que en caso de tener reprogramación de vacaciones, anticipe con 30 días el cambio de fechas.

SR. ALCALDE.- Exacto, eso es lo que estoy diciendo.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Perdón, yo creo que estaría bien, porque créanme, algún rato, algún imprevisto cómo se va a anticipar con 30 días de lo que le va a pasar o porque va a pedir 5 días o 10 días o 15 días de vacaciones para poder solucionar alguna situación

SR. ALCALDE.- En el caso fortuito o imprevisto está condicionado en la ley, entonces no habría ningún problema de acuerdo a su necesidad.

SRA. ABOGADA MONICA ULLOA.- Efectivamente, el tema de las licencias, incluso con remuneración o sin remuneración que establecen las mismas, son para estos casos, cuando son por calamidad doméstica, por casos de fuerza mayor, en el caso de tema de enfermedades catastróficas, entre otras particularidades. El hecho de hacer un cronograma no indica que es de cumplimiento tácito, sino que efectivamente ustedes en su momento van a indicar con 30 días, pero habrá casos en que tendrá que modificarse, como se indica, por un caso fortuito.

SR. ALCALDE.- Exactamente, creo que está claro el asunto señores Concejales, entonces procedamos, por favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Pienso que solo se debería comunicar el uso de sus vacaciones 30 días antes. Hay casos fortuitos que suelen suceder y realmente podemos ver las vacaciones de manera fraccionada o total.

SR. ALCALDE.- Claro, sí se establezca un cronograma ustedes pueden modificar la fecha, lo pueden hacer no sólo con 30 días, de acuerdo a su conveniencia o como quieran utilizar ese beneficio que es de ley. En todo caso no exige que esto sea lo que señala el documento de talento humano, armar un cronograma y esté conforme a sus necesidades, pero el tema es que se tiene que armar un cronograma, y con ese cronograma ya saber aproximadamente que tiempo va a tomar vacaciones. Si hay un caso fortuito o de calamidad lo adelantarán o la postergarán. Eso también está factible según el documento que acabamos de leer.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – No sé cómo podría ser la resolución, sólo dar a conocer la fecha de tentativa de vacaciones, a Talento Humano.

SECRETARIO. Si me permite, señor Alcalde, tengo una tentativa. Presentar en el área de Talento Humano el cronograma respectivo de vacaciones y en caso de cambio, comunicar con 30 días de anticipación para que se realice los trámites pertinentes para principalizar a los alternos. Eso sería una tentativa de moción con los cambios que ustedes lo crean pertinente.

Donde nace la vida...



SRA. ABOGADA MONICA ULLOA.- Señor Alcalde, si me permite. En todo lo que indicó David. Salvo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, con eso quedaría que de pronto no se van a regir a los 30 días, esos días serian sólo en caso de fuerza mayor. Quién sabe, pasó algo y será antes de los 30 días para que quede todo arreglado. En el cronograma de 30 días sería para dar a conocer la fecha de programación de las vacaciones, 30 días para en que en caso de reprogramar y en caso de fuerza mayor o caso fortuito, eso sería ya el momento de que se presente la necesidad de cada Señor Concejal.

SR. ALCALDE.- Yo creo que esa sería la opción.

SECRETARIO.- Presentar en el área de Talento Humano el cronograma respectivo de vacaciones y en caso de fuerza mayor o caso fortuito, comunicar con 30 días de anticipación para que se realicen los trámites pertinentes para principalizar a los alternos.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Yo mociono Compañero.

SR. ALCALDE.- Perfecto, quien apoya la moción.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Yo le apoyo señor Alcalde

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Concejala. Señor Secretario. Proceda, por favor.

SECRETARIO.- Con su permiso señor Alcalde,

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- En contra.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – En contra.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	En contra
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	En contra
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, con una votación de 4 votos a favor y 2 en contra, se aprueba el tercer punto del orden del día:

RESOLUCIÓN N° 347-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de enero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE: PRESENTAR EN LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO EL CRONOGRAMA RESPECTIVO DE VACACIONES Y EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, COMUNICAR CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA PRINCIPALIZAR A LOS ALTERNOS.** Resolución adoptada por el señor Alcalde, las señoras y señores Concejales presentes, con voto en contra de la señora Vicealcaldesa Lcda. Irene Batallas y el señor Concejal Lcdo. Rene Valla.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 102BSL DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, PONIENDO A CONSIDERACIÓN LA NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO SAN LUIS DE SHELL

SR. ALCALDE.- Proceda con la lectura señor Secretario.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde.

Shell 25 de enero 2021
Oficio número 102DSL

Arquitecto
Guidmon Tamayo
Alcalde del GAD Municipal Cantón Mera.

De mi consideración.

Reciba un atento y cordial saludo de parte de quienes conformamos el Barrio San Luis, a la vez que mediante el presente me es grato dirigirme a usted señor Alcalde, del GAD Municipal del Cantón Mera para augurar éxito en sus delicadas funciones Así mismo, me permito darle a conocer la nómina de la directiva actual de nuestro barrio. Misma que durará en funciones del período 2021 2022. Directiva del barrio San Luis de la parroquia Shell. Señor Giovanni Mauricio Damisela Cueva. Presidente. Señor Juan Tello. Vicepresidente. Señor César Darío

Donde nace la vida...



García Fonseca. Tesorero. Señora Imelda Manderley Nicola Mayorga. Secretaria. Señora Norma Alicia Cárdenas Peralta. Primer vocal señor Manuel Mesías Flores. Segundo Vocal, señor Luis Peñafiel. Tercer Vocal, señor Hendry Ulises Sánchez Arango. Cuarto Vocal reiterado nuestro compromiso férreo de trabajar de manera conjunta con usted, pues estamos seguros de contar con su valioso apoyo en todos nuestros requerimientos y necesidades para el desarrollo en nuestro barrio, parroquia en general. La atención que se digne dar al presente y seguro de contar con su apoyo, anticipo mi sincero agradecimiento con sentimiento de alta consideración. Estima atentamente Giovanni Damisela, presidente del barrio San Luis.

Este es el oficio presentado, señor Alcalde, señores Concejales.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el cuarto punto del orden del día.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Si yo considero que este oficio vale para conocimiento de nosotros, de la directiva electa del Barrio San Luis, entonces no hay mucho análisis sobre este tema que se puede dar por conocido el oficio.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Jaramillo. Esa es la moción, quien apoya a la moción.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Yo le apoyo, señor Alcalde

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Concejala. Señor Secretario, proceda, por favor.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Doy por conocido.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Doy por conocido.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Doy por conocido.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Doy por conocido.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Doy por conocido.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Doy por conocido.

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	Doy por conocido
2	Abg. Isabel Heras	Doy por conocido
3	Sr. Antonio Jaramillo	Doy por conocido
4	Sra. Flora Sarabia	Doy por conocido
5	Lcdo. Luis Valla	Doy por conocido
6	Arq. Guidmon Tamayo	Doy por conocido

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, por unanimidad se da por conocido, el cuarto punto del orden del día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 348-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 102BSL DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, PONIENDO A CONSIDERACIÓN LA NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO SAN LUIS DE SHELL. Resolución adoptada por el señor Alcalde, las señoras Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales presentes.

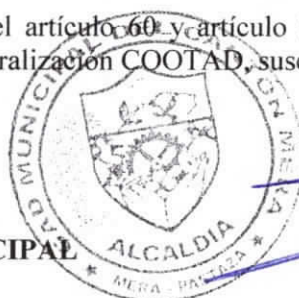
SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día

QUINTO PUNTO: CLAUSURA.

SR. ALCALDE.- Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del veintinueve de enero del dos mil veintiuno, habiendo agotado todos los puntos de la convocatoria número 98, se da por clausurada la presente sesión. Muchísimas gracias. Muy buenas tardes.

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:

Arq. Guidmon Tamayo Amores
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA.**



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO



Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO

David Orellana Iñiguez
Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO



Donde nace la vida...

